



565

REVOCA PARCIALMENTE Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.397 DE ESTA SEREMI, DE 14.10.2016, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1696 /

CONCEPCIÓN, 09 DIC. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 1.290 (V. y U.) de 2016, que regula el llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales.
- 2) La Resolución Exenta N° 1.397, de 14.10.2016, que selecciona condominios sociales y aprueba nómina de beneficiarios del segundo proceso de selección del llamado extraordinario de condominios de viviendas sociales, dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.290 (V. y U.) de 2016.
- 3) El Memorándum N° 978 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de 17.11.2016, que solicita complementar y rectificar la Resolución Exenta N° 1.397, de 14.10.2016.
- 4) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 61; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.), de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. y U.), de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Resolución Exenta N° 1.397, de 14.10.2016, seleccionó condominios sociales y aprobó la nómina de beneficiarios del segundo proceso de selección del llamado extraordinario de condominios sociales, dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.290 (V. y U.) de 2016.
- 2) Que, en relación al referido acto administrativo de la SEREMI, el Departamento de Planes y Programas, por medio de su Memorándum del Visto N° 3, informó de nuevos antecedentes de hecho, consistentes en que la Comisión Técnica Evaluadora Regional del llamado extraordinario de Condominios Sociales 2016, incurrió en dos errores involuntarios en su evaluación.

- 3) Que, en primer lugar, en el "Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 2 de 29.07.2016" el monto a pagar por asistencia técnica a la Entidad Patrocinante por el condominio social "Lote 2" correspondería a 836 UF, y así se señaló en la Resolución Exenta N° 1.397 de 14.10.2016. Sin embargo, el "Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 2.1." de 28.10.2016, explica que, en realidad, ese condominio ya contaba con una asignación de recursos, por lo cual, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.290 (V. y U.) de 2016, el monto de asistencia técnica por el Plan de Habilitación Social (PHS) para el condominio social "Lote 2" debía ser 1,5 UF y no 3 UF, y, en consecuencia, el monto total de los subsidios asignados a ese condominio debe disminuir de 8.756 UF a 8.624 UF.
- 4) Que, por otra parte, el "Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 2.1." de 28.10.2016, señala que se detectó un error en la digitación de los montos aprobados del "Condominio M-N-Ñ" de la comuna de Hualpén, ya que el monto del proyecto aprobado es de 5.217 UF para la ejecución de obras siendo que, en realidad, el monto correspondiente es de 5.531,5 UF. Asimismo, el "Acta Comisión Evaluadora Prelación N° 1.1" de 04.11.2016, indica que en el "Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 1" de 27.09.2016, se incurrió en un error involuntario en el orden de prelación de los condominios seleccionados, ya que el "Condominio M-N-Ñ", situado en el lugar N° 7 de dicha tabla, debió haber figurado en el lugar N° 6.
- 5) Que, las circunstancias anotadas determinan un monto de selección en la línea de Condominios Sociales para el segundo proceso de selección de 37.580 UF de las 43.147,5 UF disponibles, registrándose así un saldo de 5.567,5, el cual permite que en el referido proceso sea considerado, además, el "Condominio M-N-Ñ" de la comuna de Hualpén, dado que el monto del respectivo proyecto, como ya se dijo, asciende a 5.531,5 UF.
- 6) Que, en la especie, concurren los requisitos que estipula el artículo 61 letra a) de la Ley N° 19.880 para proceder a la revocación parcial de la Resolución Exenta N° 1.397, de 14.10.2016, en la parte que fija el monto de asistencia técnica del condominio social "Lote 2", toda vez que dicho monto excede del que realmente correspondía, de acuerdo al acto administrativo que regula el llamado a postulación, por lo cual no queda comprendido en la excepción a la revocación contemplada en el citado precepto legal, como tampoco en las contenidas en las letras b) y c) del mismo artículo, ya que la ley no ha determinado expresamente otra forma de extinción del acto en cuestión ni impide que sea dejado sin efecto.
- 7) Que, a consecuencia de la revocación señalada, es preciso, también, modificar la Resolución Exenta N° 1.397, de 14.10.2016, para disponer la selección del "Condominio M-N-Ñ" y ajustar el número y montos de subsidios asignados por dicho acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **REVÓCASE** el Resuelvo N° 1 letra a) de la Resolución Exenta N° 1.397 de 14.10.2016.

2) **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1.397 de 14.10.2016, insertando un nuevo Resuelvo N° 1 letra a):

a) **Condominios Sociales que corresponden a la línea de demanda general:**

Comuna	Nombre de la Copropiedad	Tipo de Postulación	UF Título I		UF Título II		Subsidio Adicional de Eficiencia Energética		Total UF Subsidio	Total UF A. T.	Total UF
			Sub.	A. T.	Sub.	A. T.	Sub.	A.T.			
Hualpén	F-G-H-I	Copropiedad	0	-	5760	608	0	-	5760	608	6368
Hualpén	Bloques 15-16	Familia	0	-	4480	304	0	-	4480	304	4784
Hualpén	Lote 2	Copropiedad	0	-	7920	704	0	-	7920	704	8624
Chillán	Bosque Oriente	Copropiedad	2123	0	7477	1020	0	-	9600	1020	10620
Lebu	Edificio Alcázar	Familia	0	-	4960	304	1920	0	6880	304	7184
Hualpén	M-N-Ñ	Familia	0	-	5180	351,5	0	-	5180	351,5	5531,5
			2123	0	35777	3291.5	1920	0	39820	3291.5	43111,5

3) **COMPLEMENTÁSE** la nómina de beneficiarios contenida en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1.397 de 14.10.2016, con la siguiente nómina, conformada por los copropietarios del "Condominio M-N-Ñ", el cual se agregó a la segunda selección de los Condominios Sociales que postularon al llamado regulado por la Resolución Exenta N° 1.290 (V. y U.) de 2016:

Código de grupo 118494, PSAT Adriana Poblete

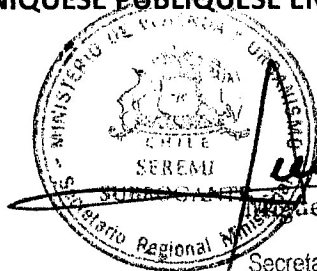
Región	Oferta	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	AGUAYO OSSES SABINA DEL CARMEN	6583353-0	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	AGUILERA ROZAS JULIA ALICIA	6830537-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	AILLON JARA BERTA ANGÉLICA	4730711-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ANABALÓN ESCOBAR TATIANA GEORGETTE	7677154-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ANDAUR SOTO BENIGNA DEL CARMEN	5500035-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ÁVILA MÉNDEZ NANCY ERNESTINA	9229638-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	BELTRÁN MUÑOZ CARLOS OSVALDO	3411653-9	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	BRAVO BADILLA CECILIA EUGENIA	7876274-8	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	BRAVO CARRILLO CLAUDINA	5823360-9	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	CÁCERES ESTRADA SANDRA MARLENE	10591426-1	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44

8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	CERECEDA MARDONES GLADYS	6037229-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	CONTRERAS CEA BLANCA LIDIA	8741370-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	CONTRERAS MUÑOZ CLAUDIA CRISTINA	13508578-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ESCOBAR MARÍA LETICIA	3303416-4	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ESCOBAR CABRERA JOSÉ SANTOS	5565104-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	FICA LERIS BEATRIZ DEL CARMEN	11985773-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	FLORES ULLOA JOSÉ MIGUEL	9927331-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	FUENTES TAMBLAY SIMÓN SEGUNDO	6645327-8	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	GAETE GUTIÉRREZ ERIKA FABIOLA	13728614-9	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	GONZÁLEZ CORONADO ZAIDA IVONNE	9429660-9	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	GUZMÁN FERNÁNDEZ RAQUEL	4988534-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	INOSTROZA ESPINOZA TATIANA BEATRIZ	8092151-9	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	LAVÍN HENRÍQUEZ LILIAN MAKARENA	16601381-k	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	LAZCANO TORRES PATRICIA ALEJANDRA	13102750-8	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	MENA PALACIOS VERÓNICA ISABEL	7608241-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	MUÑOZ BURGOS CECILIA MARISOL	11477174-0	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	MUÑOZ CONCHA UBERLINDA DEL CARMEN	8379799-1	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	MUÑOZ CONTRERAS ROXANA ARLETTE	9573146-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	NAMPAY ROMÁN ALICIA	5550535-7	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	NAVARRETE RIVAS ALEJANDRA IVONNE	12526004-7	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	ROJAS TORRES MARÍA	4825853-0	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	SÁEZ CID MERY MARGARITA	9418311-1	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	SAN MARTÍN CARTES SEBASTIÁN IGNACIO	17841754-1	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	SEPÚLVEDA TOLEDO JAVIER ABRAHAM	7916390-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	SILVA CAAMAÑO GABRIELA BALDRAMINA	14354099-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	SOÑEZ MELLA IRENE DEL CARMEN	9826199-0	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44
8	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	VIVANCO CASTILLO MIRZA CECILIA	9658298-6	Proyecto de Seguridad de la vivienda	260,44

4) REEMPLÁZASE el cuadro inserto en el Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 1.397 de 14.10.2016, por el siguiente:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	TITULO I	TITULO II	OBRAS DE INNOVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	TOTAL
			N° Postulantes / Viviendas	N° Postulantes / Viviendas	N° Postulantes / Viviendas	
Hualpén	F-G-H-I	Copropiedad	0	64	0	64
Hualpén	Bloques 15-16	Familia	0	32	0	32
Hualpén	Lote 2	Copropiedad	0	88	0	88
Chillán	Bosque Oriente	Copropiedad	120	120	0	240
Lebu	Lebu	Familia	0	32	32	64
Hualpén	Block 5	Familia	0	21	0	21
Hualpén	Block 6	Familia	0	16	0	16
San Pedro de la Paz	Los Nogales 1	Familia	0	14	0	14
San Pedro de la Paz	Los Nogales 140	Familia	0	13	0	13
San Pedro de la Paz	Los Nogales 112	Familia	0	12	0	12
Hualpén	M-N-Ñ	Familia	0	37	0	37
			120	449	32	601

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



[Signature]
 Miguel Hernández Aguayo
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial (S)

LO QUE TRANSIERO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

[Signature]
 LOA/CLC/SPC

Distribución:

- SERVIU Región del Bío Bío
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
- Equipo Condominios Sociales SEREMI
- Sección Jurídica
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes

[Signature]
EDUARDO CAÑESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BIO

